

do por el Letrado D. José Luis Abad Fortuny, contra la herencia yacente de D. Valerio Jerez Veguero, en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

FALLO:

Se estima la demanda formulada por la representación procesal de D. Secundino García Betancort, quien a su vez actúa en beneficio de la Comunidad de Aguas Los Ángeles, frente herederos de D. Valerio Jerez Veguero.

Se condena a la parte demandada a abonar a la actora la suma de mil -1.000- euros, más el interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda.

Las costas procesales se imponen a la parte demandada.

Y para que sirva de notificación a los herederos de D. Valerio Jerez Veguero, expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 15 de julio 2008.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

**Juzgado de Primera Instancia nº 7
y Registro Civil de Santa Cruz de Tenerife**

4629 *EDICTO de 15 de octubre de 2008, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de constitución del acogimiento nº 0000416/2008.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 7 y Registro Civil de Santa Cruz de Tenerife.

JUICIO: constitución de acogimiento 416/2008.

En virtud de lo acordado en el expediente de acogimiento nº 416/2008, instado por la Dirección General de Protección al Menor y la Familia, mediante el presente edicto se notifica a Dña. Isabel Díaz Díaz, que por Auto de fecha 15 de octubre de 2008, se ha constituido acogimiento de su hijo menor.

Se hace saber que frente a dicho Auto cabe preparar recurso de apelación con Abogado y Procurador, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de octubre de 2008.- La Secretaria Judicial.